

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

9218 *Acuerdo de 11 de julio de 2013, del Pleno del Consejo General del Poder Judicial, por el que se resuelve el concurso de méritos convocado por Acuerdo de 25 de abril de 2013.*

El Pleno del Consejo General del Poder Judicial, en su reunión del día 11 de julio de 2013, en resolución del concurso de méritos para la provisión de dos puestos de Secretario/a de Inspección en el Servicio de Inspección del Consejo General del Poder Judicial convocado por Acuerdo del Pleno de 25 de abril de 2013, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 114, de 13 de mayo de 2013, ha acordado nombrar a:

Doña María Carolina Cubero Flores, Secretaria Judicial con destino en el Juzgado de lo Penal núm. 6 Madrid, como Secretaria de Inspección en el Servicio de Inspección del Consejo General del Poder Judicial (Órganos de violencia sobre la mujer).

Doña Julia Enrique Fabián, Secretaria Judicial con destino en la Sala de lo Civil y Penal del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, como Secretaria de Inspección en el Servicio de Inspección del Consejo General del Poder Judicial (Orden jurisdiccional penal).

Doña María Carolina Cubero Flores y doña Julia Enrique Fabián, serán declaradas en la situación administrativa de servicios especiales en su puesto de origen mientras presten sus servicios en el Consejo General del Poder Judicial, desempeñando sus funciones por el plazo de dos años, prorrogable por períodos anuales con un máximo de prestación de servicios de diez años, de conformidad con lo señalado en el artículo 146.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial.

El plazo de toma de posesión en el destino obtenido será de tres días naturales si el destino no implica cambio de residencia, de ocho días naturales si implica cambio de localidad dentro de la misma Comunidad Autónoma, o de veinte días naturales si es consecuencia de reingreso al servicio activo o comporta cambio de Comunidad Autónoma y comenzará a contarse a partir del día siguiente al cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días siguientes a la publicación del Acuerdo de resolución del concurso en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 11 de julio de 2013.—El Presidente del Consejo General del Poder Judicial, Gonzalo Moliner Tamborero.